

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	DOCUMENTOS ANEXOS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Código:
		Versión:
		Página 1 de 5

Piedecuesta, 05 Agosto de 2026.

Señores
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
ING. JUAN PABLO VERA MOGOLLON
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Piedecuesta

REFERENCIA: Propuesta de Prestación de Servicios.

En atención a la invitación recibida, y teniendo en cuenta que cumplo con el perfil requerido para: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA SUPERVISIÓN DE OBRAS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"**, por medio de la presente manifiesto a usted mi intención de suscribir el respectivo contrato con el Municipio, aceptando las condiciones de plazo, valor, forma de pago y demás establecidas.

Declaro así mismo bajo la gravedad de juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo me compromete a mí.
- Que acepto las condiciones de ejecución propuestas por el municipio para el contrato, entre ellas plazo, valor, forma de pago y demás.
- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o demás de las causas señaladas en la Ley que me impida suscribir y ejecutar el contrato y que no me encuentre en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Conozco todos los gravámenes legales que afectan el eventual contrato a suscribir.
- Que me encuentro al día por pago de aportes parafiscales y seguridad social.
- Que si se me adjudica el contrato me comprometo, de ser necesario, a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados.

Adjunto al presente anexo mi hoja de vida, que además de los documentos generales de ley y los especiales para la contratación estatal, contiene mis certificaciones de idoneidad y experiencia.

Atentamente,


JOHAN SEBASTIÁN BAEZ PEÑA
1.035.763.411 de Bucaramanga
EMAIL: jsebastianbaez17@gmail.com
MOVIL: 3188662649



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Baez	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Peña	NOMBRES Johan Sebastian
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1098763411	GENERO F ☐ M ☒ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒	NÚMERO 1098763411	D.M. 34
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 03 MES 11 AÑO 1994 PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO SAN VICENTE DE CHUCURÍ	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 20N 112 51 Apto 1516 PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO SAN VICENTE DE CHUCURÍ TELÉFONO 3188662649 EMAIL jsebastianbaezp17@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2011

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	09	2019	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	11	2017	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PIEDECUESTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO PIEDRECUESTA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3187114802			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	26	Mes	01	Año	2026	Día	25	Mes	07	Año	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA						DIRECCIÓN CARRERA 7 9 43					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTA HELENA DE OPON				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO SANTA HELENA DEL OPÓN				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3208366063			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	19	Mes	01	Año	2026	Día	18	Mes	07	Año	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN						DIRECCIÓN CARRERA 4 3 40					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORIDABLANCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO FLORIDABLANCA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6911050		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	22	Mes	01	Año	2025	Día	21	Mes	07	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA AREA CONTRATACION				DIRECCIÓN CALLE 5 8 25							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTA HELENA DE OPON				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO SANTA HELENA DEL OPÓN				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3208366063		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	11	Mes	10	Año	2024	Día	23	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA AECRETARIA DE PLANEACION				DIRECCIÓN CARRERA 4 3 40							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORIDABLANCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO FLORIDABLANCA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6497777		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	20	Mes	09	Año	2024	Día	19	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA AREA DE DESARROLLO SOCIAL				DIRECCIÓN CALLE 5 18 25							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTA HELENA DE OPON				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO SANTA HELENA DEL OPÓN				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3208366063		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	07	Mes	06	Año	2024	Día	06	Mes	10	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA AECRETARIA DE PLANEACION				DIRECCIÓN CARRERA 4 3 40							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BETULIA SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO BETULIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3208496867		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	09	Mes	05	Año	2022	Día	25	Mes	05	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO DE DESPACHO		DEPENDENCIA 4151. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA				DIRECCIÓN CARRERA 5 - 5 35 PALACIO MUNICIPAL							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO SAN VICENTE DE CHUCURÍ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6254562			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	25	Mes	11	Año	2019	Día	04	Mes	08	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO DE DESPACHO			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION E					DIRECCIÓN CALLE 11 - 10 07						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO SAN VICENTE DE CHUCURÍ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	07	Año	2019	Día	26	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION E					DIRECCIÓN CALLE 9 4 186						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO SAN VICENTE DE CHUCURÍ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	07	Mes	02	Año	2019	Día	18	Mes	06	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION E					DIRECCIÓN CALLE 9 4 186						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO SAN VICENTE DE CHUCURÍ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	27	Mes	09	Año	2018	Día	26	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION E					DIRECCIÓN CALLE 9 4 186						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO SAN VICENTE DE CHUCURÍ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	02	Año	2018	Día	17	Mes	09	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION E					DIRECCIÓN CALLE 9 4 186						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN				

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Piedecuesta 05-08-2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Piedecuesta 05-08-2026.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co



VERIFICACIÓN HOJA DE VIDA
SIGEP
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.763.411**

BAEZ PEÑA

APELLIDOS

JOHAN SEBASTIAN

NOMBRES

[Signature]

[Portrait Photo]

[Fingerprint]

FECHA DE NACIMIENTO **03-NOV-1994**

SAN VICENTE DE CHUCURI
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 **A+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

10-DIC-2012 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Signature]*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

[Barcode]

P-2700100-00429876-M-1098763411-20130403 0032640083A 1 39151134

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor **JOHAN SEBASTIAN BAEZ PEÑA** identificado con CC No. 1098763411, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JOHAN
Segundo Nombre:	SEBASTIAN
Primer Apellido:	BAEZ
Segundo Apellido:	PEÑA
Tipo Documento:	CC
Número Documento:	1098763411
Estado Libreta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 28 días del mes de JULIO de 2026, a las 09:31:34.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104^a-64 (601) 4261420 Bogotá D.C.- Colombia



SC6310-1

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141169059136			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1098763411		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
				14. Buzón electrónico 4	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13		26. Número de Identificación 1098763411	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 169		29. Departamento Santander 68		30. Ciudad/Municipio Bucaramanga 001	
31. Primer apellido BAEZ		32. Segundo apellido PEÑA		33. Primer nombre JOHAN	
				34. Otros nombres SEBASTIAN	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Santander 68		40. Ciudad/Municipio Bucaramanga 001	
41. Dirección principal CR 20 112 51					
42. Correo electrónico jsebastianbaezp17@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3188662649		45. Teléfono 2 3183210279	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 7490		47. Fecha inicio actividad 20240909		48. Código 8211	
		49. Fecha inicio actividad 20240909		50. Código 12	
Ocupación					
51. Código					
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 49					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio 123					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2025-03-20 / 06:42:52PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre BAEZ PEÑA JOHAN SEBASTIAN					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					



COLEGIO INTEGRADO "CAMILO TORRES"

San Vicente de Chucurí, Sder.

Teléfonos 6254350-6255026

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

CODIGO DEL DANE: 168689-001511

INSCRIPCION SECRET. EDUC. : 104

En la ciudad de San Vicente de Chucurí, Sder. al 1er. día del mes de diciembre del año 2011, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Auxiliar Administrativa, en la Rectoría del COLEGIO INTEGRADO "CAMILO TORRES" Institución aprobada hasta Nueva Visita, en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL para otorgar el título de **BACHILLER TECNICO Especialidad Informática** Según Resolución No.12469 de octubre 28 de 2002. JORNADA DIURNA.

Comprobada la situación legal y académica de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional; se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER TECNICO Especialidad Informática al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

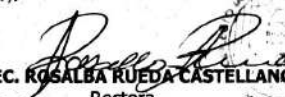
JOHAN SEBASTIAN BAEZ PEÑA

T.I. NO. 94110324086 DE SAN VICENTE

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 069 de diciembre 1º. de 2011 que consta de (143) alumnos graduados y comienza con el nombre de JUAN ALONSO APARICIO HERNANDEZ y termina con el nombre de SILVIA ALEJANDRA VILLAMIZAR REY

Firmado y sellado por ESPEC. ROSALBA RUEDA CASTELLANOS. Rectora, ELSA VARGAS DE HERNANDEZ, Auxiliar Administrativa

Dada en San Vicente, Sder. al 1er. día del mes de Diciembre del año Dos mil once (2011).


ESPEC. ROSALBA RUEDA CASTELLANOS

Rectora

C.C. No. 37.824.702 DE BUCARAMANGA


ELSA VARGAS DE HERNANDEZ

Auxiliar Administrativa

C.C. No. 28.402.516 de SAN VICENTE



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERO CIVIL

A

JOHAN SEBASTIAN BAEZ PEÑA

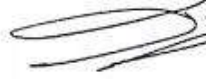
C.C. 1.098.763.411 Expedida en BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona, 25 de mayo de 2018


Ivaldo Torres Chávez Ph. D.
Rector(a)



Nelson Adolfo Mariño Landazábal Ph. D.
Secretario(a) General

Registro 80572 Folio 235 Libro 11 de Diplomas de Grado

85691

TRAMITE PARA EL PAPEL

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Secretaría General

Acta de Grado N° 604

En la ciudad de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, a los
25 días del mes de Mayo 2018, se llevó a
cabo la Ceremonia de Graduación en la cual la Universidad de Pamplona aprobada por el Decreto
N° 1550 del 13 de agosto de 1971, emanado de la Presidencia de la República, otorgó el grado de
INGENIERO CIVIL

a JOHAN SEBASTIAN BAEZ PEÑA

Identificado(a) con C.C. N° 1.098.763.411 de BUCARAMANGA

quien aprobó todas las asignaturas que conforman el Plan de Estudio y dio cumplimiento a los
demás requisitos de grado exigidos por la Universidad. Presidió el Acto de Graduación el señor
Rector de la Universidad Doctor(a) Ivaldo Torres Chavez

Quien después de tomar el Juramento de rigor procedió a entregar al graduando el diploma
correspondiente, marcado en su orden con el Número 85691 y registrado con el
Número 80572, Folio 235, Libro 11 de Diplomas.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta.

El Rector (fdo) Doctor(a) Ivaldo Torres Chavez

El Decano (fdo) Facultad de Ingenierías y Arquitectura
Jorge Luis Díaz Rodríguez

El Secretario(a) General (fdo) Doctor(a) Nelson Adolfo Mariño Landazabal

Es fiel copia tomada en su original, en Pamplona a los 25 días del mes de Mayo 2018

NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZABAL

Secretario(a) General



Universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 48 DEL 22 DE FEBRERO 1937 MINISTERIO DE GOBIERNO

teniendo en cuenta que

Johan Sebastian Báez Peña

Cédula de ciudadanía No. 1,098,763,411 Expedida en Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales
reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Especialista en Gerencia e Interventoría de Obras Cíviles

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 07 del mes de septiembre del año 2019


El Decano


El Rector


El Secretario General

Anotado al folio 4098 del libro 14-AI
refrendado en Bucaramanga el 07 de septiembre de 2019

**ACTA DE GRADO No. 4443****(Libro 14 - A1, Folio 4098)**

En la ciudad de Floridablanca, Departamento de Santander, República de Colombia, la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, creada mediante Acuerdo No. 083 de Julio 12 de 1990, expedido por el *Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – ICFES*, en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES

A:

JOHAN SEBASTIAN BAEZ PEÑA

Identificado con la cédula de ciudadanía No. 1,098,763,411 expedida en Bucaramanga, en cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES**, cumplió los demás requisitos establecidos por la Universidad y realizó el Trabajo de Grado en la modalidad de Seminario De Grado, el cual fue aprobado.

La Ceremonia de Grado se llevó a cabo el SIETE (07) de septiembre del año DOS MIL DIECINUEVE (2019).

El Rector Seccional, Pbro. GUSTAVO MÉNDEZ PAREDES

El Secretario General, MBA. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ

El Decano, MSc. EDWIN DUGARTE PEÑA

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales.

Es fiel copia tomada del original, el día 07 de septiembre de 2019.

El Secretario General,


MBA. CARLOS AUGUSTO MORA GONZALEZ

Vigilada Mineducación



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JOHAN SEBASTIAN BAEZ PEÑA, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 1098763411, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-392714 desde el 05 de Julio de 2018, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 927.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Julio del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
54202-392714 NTS
Fecha de Expedición: **05/07/2018**

Nombre:
JOHAN SEBASTIAN

BAEZ PEÑA

Identificación:
C.C. 1098763411

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA



180044/0116

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,
que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

CONTRATO No. SECOP II Y/O ORDEN DE COMPRA:		CO1.PCCNTR.9050664		FECHA DEL CONTRATO:		22-01-2026		
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:		JUAN PABLO VERA MOGOLLON						
FECHA DE LA PRESENTE ACTA		28/07/2026						
CARGO SUPERVISOR:		SECRETARIO INFRAESTRUCTURA						
SUPERVISOR DE APOYO:		(N/A)						
CARGO SUPERVISOR DE APOYO:		(N/A)						
CONTRATISTA:		JOHAN SEBASTIAN BAEZ PEÑA						
RUT:		1098763411						
REGIMEN	RESPONSABLE DE IVA		NO RESPONSABLE DE IVA	X	REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN (RST)			
OBJETO:		PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO, BRINDANDO ASESORIA TECNICA EN LOS PROCESOS, ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SEAN DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA						
NÚMERO DE PÓLIZA				N/A				
NOMBRE DE LA ASEGURADORA				N/A				
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA				N/A				
FECHA ACTA DE INICIO				26-01-2026				
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA EN EL CONTRATO				25-05-2026				
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD				25-07-2026				

Entre los suscritos, a saber, JUAN PABLO VERA MOGOLLON, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 13.927.369 de Málaga, quien para efectos de la presente acta de terminación y/o liquidación se denominará ORDENADOR DEL GASTO, JUAN PABLO VERA MOGOLLON SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA COMO SUPERVISOR y SUPERVISOR DE APOYO (N/A) CARGO DEL SUPERVISOR DE APOYO (N/A), y JOHAN SEBASTIAN BAEZ PEÑA, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.098.763.411 de Bucaramanga que para los efectos de la presente denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir la presente ACTA DE TERMINACION Y/O LIQUIDACIÓN del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CO1.PCCNTR. 9050664 y que se describe en la minuta.

CONSIDERANDO

- Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.
- Que JUAN PABLO VERA MOGOLLON, nombrado según Resolución No.425-P- 2024 del 21 de octubre de 2024 y Acta de Posesión No.042 del 21 de octubre de 2024, posesionado según acta que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, se encuentra facultado para liquidar contratos y/o convenios según Decreto Municipal N° 0074 de fecha 30 de junio de 2020 y modificado por el Decreto 0160 de 30 de diciembre de 2020.
- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.
- Que el valor total del Contrato fue de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE \$25.500.000, suma respaldada por el MUNICIPIO con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 26-00051 del 15/01/2026 y No: 26-00571 del 12/05/2026 y Registros Presupuestales No: 26-00361 del 22/01/2026 y No: 26-02788 del 25/05/2026.

5. Que el contratista cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. CO1.PCCNTR. 9050664, suscrito con el MUNICIPIO y conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
6. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.
7. Que con el fin de dar aplicación al artículo 60 de la ley 80 de 1993, y proceder al pago se firma la siguiente liquidación:

Plazo Inicial:	4 meses
Plazo Adicional:	2 meses
Plazo Total:	6 meses

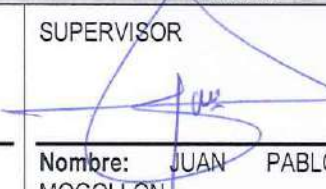
Valor Inicial del contrato	\$ 17.000.000
Valor Adicional del contrato	\$ 8.500.000
Valor Total del Contrato	\$ 25.500.000

BALANCE DEL CONTRATO				
Concepto	Valor Total del Contrato	Días Ejecutados	Valor del Acta	Porcentaje % Ejecutado
Acta Parcial N° 1	\$ 25.500.000	30	\$ 4.250.000	16,67 %
Acta Parcial N° 2		30	\$ 4.250.000	16,67 %
Acta Parcial N° 3		30	\$ 4.250.000	16,67 %
Acta Parcial N° 4		30	\$ 4.250.000	16,67 %
Acta Parcial N° 5		30	\$ 4.250.000	16,66 %
Acta Final		30	\$ 4.250.000	16,66 %
Por Ejecutar del Contrato		0	\$0	0%
Saldo a Favor del Municipio		N/A	N/A	N/A
SUMA TOTAL	\$ 25.500.000	180	\$ 25.500.000	100%

Nota: Se pueden agregar las filas necesarias de acuerdo al número de pagos. Si no existe saldo a favor del municipio colocar N/A.

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Terminación y/o Liquidación del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CO1.PCCNTR. 9050664 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedecuesta a los, 28/07/2026.

FIRMAS		
CONTRATISTA  Nombre: JOHAN SEBASTIAN BAEZ PEÑA CÉDULA: 1.098.763.411 de Bucaramanga	SUPERVISOR  Nombre: JUAN PABLO VERA MOGOLLON CARGO: Secretario de Infraestructura	SUPERVISOR DE APOYO N/A Nombre: CARGO: N/A
ORDENADOR DEL GASTO  Nombre: JUAN PABLO VERA MOGOLLON Cargo: Secretario de Infraestructura		

	CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA	CÓDIGO	GD-F-10
		VERSIÓN	04
	OFICINA DE CONTRATACION	FECHA	04/10/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD	103

NIT. 890.205.176-8

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA:

Que el señor **JOHAN SEBASTIAN BAEZ PEÑA** identificado con número de cedula **1.098.763.411**, prestó servicios bajo contrato de prestación de servicios en la vigencia 2025 como se detalla a continuación:

NO DEL CONTRATO / CPS:	0084-2025 C01.PCCNTR.7293991
FECHA DE CONTRATO:	21 DE ENERO DE 2025
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO(A) CIVIL ESPECIALIZADO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO Y ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL TANTO EN LOS ASUNTOS QUE SON INHERENTES A LA MISMA, COMO EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE SELECCIÓN Y EN LOS DEMÁS ASPECTOS QUE SE REQUIERAN.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	- BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA TÉCNICA A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, EN LA ARTICULACIÓN, ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS ENCAMINADOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS TRAZADAS POR LA UNIDAD GESTORA. - BRINDAR APOYO INTEGRAL TÉCNICO DE CONFORMIDAD CON SU COMPETENCIA, EN LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES Y/O CONTRACTUALES ADELANTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL. - REVISAR Y/O PROYECTAR RESPUESTAS A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE LOS DIFERENTES ENTE DE CONTROL, TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y QUE SEAN DE SU COMPETENCIA. - APOYAR EN LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO ESTABLECIDOS EN INVITACIONES PUBLICAS Y PLIEGOS DE CONDICIONES DE PROCESOS DE SELECCIÓN ADELANTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN LOS QUE SE HUBIESE DESIGNADO COMO MIEMBRO DEL COMITÉ EVALUADOR. - BRINDAR APOYO INTEGRAL TÉCNICO DE CONFORMIDAD CON SU COMPETENCIA, EN LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES Y/O CONTRACTUALES ADELANTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FLORIDABLANCA. - LAS DEMÁS FUNCIONES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL Y POR AUTORIDAD COMPETENTE DE ACUERDO

www.floridablanca.gov.co

Calle 5 No. 8 - 25 Casco Urbano Floridablanca - Santander

Teléfono: (+57) 607 691 1050 - Email: contactenos@floridablanca.gov.co

	CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA	CÓDIGO	GD-F-10
		VERSIÓN	04
	OFICINA DE CONTRATACION	FECHA	04/10/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD	103

	CON LA NATURALEZA DEL CONTRATO, EL ÁREA DE DESEMPEÑO Y CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
PLAZO:	CUATRO (04) MESES
VALOR:	\$26.000.000,00
FECHA DE INICIO:	22 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	21 DE MAYO DE 2025
ADICIÓN:	DOS (02) MESES -\$13.000.000,00
FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIÓN:	21 DE JULIO DE 2025

Se expide para TRAMITES PERSONALES a solicitud del interesado. Se adhiere y se anula Recibo Oficial No. **281410** y Estampilla Departamental **2502500431623** a los 25 días del mes de JULIO del 2025.


DIANA MILENA VILA FLOREZ
 Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Jenny C. Gutiérrez B
 Profesional Universitario



 ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA	CÓDIGO	GD-F-10
		VERSIÓN	04
	OFICINA DE CONTRATACION	FECHA	04/10/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD	103

NIT. 890.205.176-8

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA:

Que el señor **JOHAN SEBASTIAN BAEZ PEÑA**, identificado con número de cedula **1.098.763.411**, prestó servicios bajo contrato de prestación de servicios en la vigencia de 2024 como se detalla a continuación:

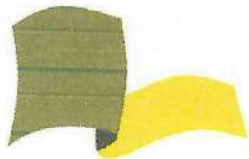
NO DEL CONTRATO / CPS:	1663-2024-CO1.PCCNTR.6771039
FECHA DE CONTRATO:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2024
OBJETO:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL COLOMBIA MAYOR EN EL MUNICIPIO, Y LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	1. REALIZAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL PROCESO DE NOVEDADES Y CRUCES DE BASES DE DATOS PERIÓDICAS EN EL APLICATIVO DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR DE PROSPERIDAD SOCIAL. 2. APOYAR EL SEGUIMIENTO FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTES AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA INSCRITOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL ANTE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL. 3. REALIZAR LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO QUE SE DERIVEN DEL AVANCE CORRESPONDIENTES A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL. 4. APOYAR EL PROCESO DE FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTES A LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA SU POSTERIOR RADICACIÓN ANTE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL. 5. APOYAR Y DAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL EN LOS PROCESOS QUE SE LLEVAN A CABO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y/O EN LOS QUE SE REQUIERE SU DESEMPEÑO, PREPARACIÓN Y/O EXPERIENCIA CONFORME A LA META A EJECUTAR. 6. LAS DEMÁS FUNCIONES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR.
PLAZO:	TRES (3) MESES
VALOR:	\$15.000.000,00
FECHA DE INICIO:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE DICIEMBRE DE 2024

Se expide para TRAMITES PERSONALES a solicitud del interesado. Se adhiere y se anula Recibo Oficial No. **247228** y Estampilla Departamental **2502500001270** a los 07 días del mes de ENERO del 2025.



DIANA MILENA VILA FLOREZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Jenny C. Gutiérrez Blanco
Profesional Universitario.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BETULIA
NIT. 890.208.119-1



Código: 110-11-07

Serie: Certificaciones laborales

Versión: 4 Fecha: Septiembre 12 de 2017

Página 1 de 4

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DE
BETULIA SANTANDER EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

CERTIFICA:

Que, el ciudadano **JOHAN SEBASTIAN BAEZ PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía N°1.098.763.411 expedida en Bucaramanga, ha fungido como **SECRETARIO DE INFRAESTRUCURA**, en la Alcaldía Municipal de Betulia Santander, según la siguiente información:

TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INGRESO	RECHA DE TERMINACION	ACTO ADMINSTRATIVO
Libre Nombramiento y Remoción	09/05/2022	25/05/2023	Resolución N°223 (09/05/2022) Acta de Posesión N°011 (09/05/2023)

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

Generales según Constitución y Ley 1551

1. Controlar que la utilización de los vehículos de propiedad de la alcaldía municipal, adscritos al Fondo de Maquinaria, se desarrolle en actividades propias de la Administración.
2. Construir las obras que demande el progreso local,
3. Autorizar y supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles a cargo de la Administración Municipal.

En relación con las Obras Públicas

1. Definir políticas y estrategias en materia de infraestructura pública, transporte y valorización y formular los planes, programas y proyectos de desarrollo sectorial en el Municipio.
2. Velar por la calidad y cumplimiento de normas en la infraestructura física que entregan los particulares al municipio.
3. Liderar la realización de estudios técnicos de soporte de los proyectos de construcción y mejoramiento de vías, espacios públicos, equipamientos e infraestructura física incluidos en el Plan de Desarrollo.
4. Planear y definir estrategias para ejecutar programas de mantenimiento, rehabilitación y conservación de la malla vial existente.
5. Formular la ejecución de políticas de inversión en infraestructura, dotación, construcción y mantenimiento de establecimientos educativos, de conformidad con el plan de desarrollo, plan de inversiones y presupuesto municipal. Propender por el adecuado cubrimiento del servicio educativo en el municipio y asegurar a los niños, niñas y adolescentes, las condiciones necesarias para su acceso, permanencia y continuidad en el sistema educativo.
6. Colaborar con la Secretaría de Planeación en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y los planes de inversión, de conformidad con los objetivos definidos en los programas y proyectos del Plan de Desarrollo y planes sectoriales de su competencia.
7. Elaborar términos de referencia para la contratación de la ejecución de obras públicas.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BETULIA
NIT. 890.208.119-1



Código: 110-11-07

Serie: Certificaciones laborales

Versión: 4 Fecha: Septiembre 12 de 2017

Página 2 de 4

8. Llevar un registro estadístico actualizado sobre las obras construidas o reparadas y sobre la destinación asignada a dicha infraestructura.
 9. Ejercer vigilancia en la operación, mantenimiento y reparación de los vehículos automotores, los equipos y maquinaria pesada del municipio y los del banco de maquinaria agrícola, cuando éste se cree.
 10. Dar asistencia técnica a las organizaciones comunitarias en cuanto al diseño, construcción y mantenimiento de obras, facilitándoles materiales y apoyo técnico.
 11. Participar junto con la Secretaría de General y de Gobierno o la oficina que haga sus veces en la Fijación políticas en relación con el uso de las vías, sentido de las mismas y señalización, de conformidad con las pautas que señale la Secretaría de Planeación del municipio y las normas vigentes.
 12. Gestionar la ejecución de los planes, programas y proyectos de desarrollo relacionados con obras públicas y su ejecución
 13. Revisar los precios unitarios en los presupuestos unitarios de las obras a cargo del Municipio
 14. Coordinar, supervisar e inspeccionar la construcción, conservación y remodelación de las obras públicas y servicios programados por la administración municipal
 15. Atender las funciones relacionadas con la interventoría o supervisión que puedan corresponder al Municipio y sus entidades descentralizadas
 16. Colaborar con las entidades de carácter cívico comunal, en lo relacionado con el diseño, la construcción y adecuación de obras publicas
 17. Programar en coordinación con el interventor y constructor las actividades a realizarse diariamente
 18. Asesorar al alcalde en la fijación de políticas en lo relacionado con obras públicas municipales.
 19. Elaborar los presupuestos iniciales de las obras que adelante el Municipio y calcular cantidades de obra consultado los precios de mercado y las cotizaciones actualizadas, así como las proyecciones de costos.
 20. Dirigir y controlar la construcción y mantenimiento de obras públicas municipales y/o contratadas.
 21. Identificar, los proyectos que se pueden adelantar por medio de la contribución de valorización.
 22. Ejercer funciones de control y vigilancia para evitar que los particulares causen deterioro sobre las obras públicas y si se diere el caso oficiar a la autoridad competente para que ejerza las acciones correspondientes.
 23. Mantener actualizadas las estadísticas de obras requeridas, contratadas y en ejecución.
 24. Elaborar en coordinación con la Secretaría de Hacienda, el proyecto de presupuesto de inversiones, en lo relativo a obras públicas.
 25. Adoptar medidas para el logro de una buena administración y conservación de todos los inmuebles de propiedad del municipio.
 26. Las demás funciones que correspondan a esta área de desempeño conforme a los procesos, procedimientos y demás lineamientos normativos que se establezcan y surjan para este efecto.
- En relación a la operación de equipos – Fondo de maquinaria**
1. Establecer las estrategias y mecanismos encaminados al mantenimiento de la maquinaria y vehículos asignados al Fondo de maquinaria
 2. Establecer y administrar el banco de maquinaria pesada y equipos de obras públicas.
 3. Velar por la operación funcional de los equipos coordinando su adecuada programación
 4. Las demás funciones que correspondan a esta área de desempeño conforme a los procesos, procedimientos y demás lineamientos normativos que se establezcan y surjan para este efecto.
- En relación con diseños supervisión e interventoría:**
1. Elaborar los diseños esquemáticos, preliminares y finales de las obras publicas de infraestructura

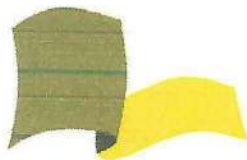
alcaldia@betulia-santander.gov.co

Carrera 5 No. 5 – 35

<http://www.betulia-santander.gov.co>

Cód. Postal 686501

Cel: 320-8496867



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BETULIA
NIT. 890.208.119-1



Código: 110-11-07

Serie: Certificaciones laborales

Versión: 4 Fecha: Septiembre 12 de 2017

Página 3 de 4

que su perfil profesional lo permita.

2. Definir los términos de referencia para la contratación de obras cuando haya lugar a ello.
3. Ejercer la interventoría y/o supervisión sobre los proyectos en ejecución.
4. Controlar la correcta señalización de las vías públicas que los trabajos exijan.
5. Las demás funciones que correspondan a esta área de desempeño conforme a los procesos, procedimientos y demás lineamientos normativos que se establezcan y surjan para este efecto.
6. Las demás funciones que correspondan a esta área de desempeño conforme a los procesos, procedimientos y demás lineamientos normativos que se establezcan y surjan para este efecto.

En relación con el Sector Transporte:

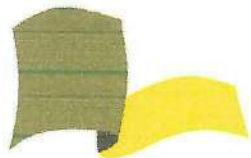
1. Construir y conservar la infraestructura municipal de malla vial.
2. Desarrollar todas las gestiones necesarias tendientes al aumento del parque automotor al servicio del Municipio.
3. Planear e identificar prioridades de infraestructura de transporte en su jurisdicción y desarrollar alternativas viables, con base en las vigencias definidas por el Esquema de Ordenamiento Territorial.
4. Elaborar Planes de Movilidad, articulados a los contenidos en EOT.
5. Las demás funciones que correspondan a esta área de desempeño conforme a los procesos, procedimientos y demás lineamientos normativos que se establezcan y surjan para este efecto.

En relación con otros Servicios Públicos:

1. Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios gas natural y gas licuado de petróleo y telefonía pública básica conmutada.
2. Formular acciones que contribuyan a verificar el mantenimiento permanente del alumbrado público.
3. Establecer los planes, programas y proyectos para la ampliación y mantenimiento del alumbrado público.

Funciones Generales

1. Realizar y ejecutar acciones de acuerdo a los procesos establecidos en el MIPG de la entidad correspondan a esta dependencia y/o surjan de nuevos lineamientos impartidos de los órdenes departamental y nacional o por necesidad del municipio en torno a los cambios que posiblemente llegasen a surgir que correspondan a las áreas de esta dependencia.
2. Formular y ejecutar los respectivos planes de acción que conduzcan a la gestión y fortalecimiento de la dependencia y cumplimiento de metas conforme al plan de desarrollo deban ser responsabilidad de la dependencia.
3. Formular y ejecutar los respectivos planes de acción que conduzcan a la gestión y fortalecimiento de la dependencia y cumplimiento de metas conforme al plan de desarrollo deban ser responsabilidad de la dependencia.
4. Velar por el cuidado integral de su salud contribuyendo al SG-SST en el reporte de condiciones inseguras en el lugar de trabajo e instalaciones de la entidad y participando en los programas que el sistema de gestión formule para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
5. El servidor público será responsable de la adecuada conservación, organización, uso y manejo de los documentos y archivos que se deriven del ejercicio de sus funciones.
6. Contribuir con la aplicación eficaz del Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad, promoviendo la constante creación, actualización y mejoramiento continuo en armonía con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG
7. Responder por las acciones relacionadas con la contratación, como lo son estudios previos, diseños, presupuestos, fichas técnicas e informes, demás documentos que hacen parte de las etapas precontractual, contractual y postcontractual



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BETULIA
NIT. 890.208.119-1**



Código: 110-11-07

Serie: Certificaciones laborales

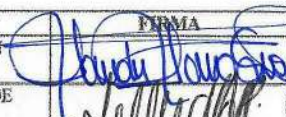
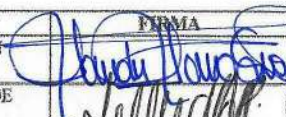
Versión: 4 Fecha: Septiembre 12 de 2017

Página 4 de 4

8. Asumir la Supervisión de los contratos o convenios, previa designación del Alcalde, del desarrollo en general de los contratos requeridos por la Secretaría para su normal funcionamiento, acorde a el propósito principal de la secretaria
9. Las demás funciones que correspondan a esta área de desempeño conforme a los procesos, procedimientos y demás lineamientos normativos que se establezcan y surjan para este efecto.

Dada en el despacho de la Secretaría General y de Gobierno a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), a solicitud del interesado.


ALIA SELENA AMADO PRADA
Secretaria General y de Gobierno
Jefe de Personal

CONTROL	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
PROYECTO Y ELABORO	SANDRA E. SERRANO GARCIA	CPS APOYO A LA GESTION SEC.GOBIERNO	
APROBO	ALIA SELENA AMADO PRADA	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	

CERTIFICADOS	Código TRD 21.04	Pág. 1 de 5
	Actualización: 23-12-2015	Versión 03

N° 273-2021

**EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO
DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ**

CERTIFICA

Que JOHAN SEBASTIAN BAEZ PEÑA identificado con cedula de ciudadanía N° 1.098.763.411 expedida en Bucaramanga (Sder), viene prestando sus servicios al Municipio de San Vicente de Chucurí NIT: 800099829-6 según el siguiente contrato:

Nº	FECHA	OBJETO	INICIO	TERMINACION
CPS-081-2018y Adicional N° 01-2018	26-enero-2018	Prestar servicios de apoyo como profesional en formación, en la gestión administrativa para la realización de visitas técnicas, apoyo técnico en la elaboración de proyectos e informes y seguimiento a convenios en la secretaría de Planeación e Infraestructura de San Vicente de Chucurí – Santander.	02-febrero-2018	17-septiembre-2018
ALCANCES 1-programar y realizar visitas técnicas autorizadas por el supervisor inmediato y realizar el respectivo informe, 2-apoyar la secretaría de planeación e infraestructura, en la supervisión técnica de los informes de supervisión que surtan de los contratos de obra pública, convenios interadministrativos, consultorías e interventorías conforme al manual establecido por la entidad, 3- brindar apoyo en la realización de presupuesto, análisis de precios unitarios y ejecutar especificaciones técnicas que se requieran para adelantar proyectos en el Municipio, 4- ejecutar el apoyo en el seguimiento a los convenios suscritos por el Municipio que reposan en la Secretaría de Planeación e Infraestructura, 5-atender los requerimientos y observaciones dadas por el supervisor, 6- las demás que por razón de sus funciones le designe el Municipio a través del supervisor del contrato.				
Nº	FECHA	OBJETO	INICIO	TERMINACION
CPS-137-2018	26-sep-2018	Prestar servicios de apoyo profesional a la gestión administrativa realizando apoyo técnico en la elaboración de	27-septiembre-2018	26-diciembre 2018

CERTIFICADOS	Código TRD 21.04	Pág. 2 de 5
	Actualización: 23-12-2015	Versión 03

N° 273-2021

		proyectos, estratificación urbana y seguimiento a convenios en la Secretaría de Planeación e Infraestructura de San Vicente de Chucurí – Santander”		
ALCANCES 1. Programar y realizar visitas de estratificación urbana y diligenciar el respectivo formulario de conformidad con la metodología vigente, así mismo las visitas que sean autorizadas por el superior inmediato y realizar el respectivo informe. 2 Apoyar la secretaria de planeación e infraestructura, en la supervisión técnica de los informes de supervisión que surtan de los contratos de obra pública, convenios interadministrativos, consultorías e interventorías conforme al manual establecido por la entidad. 3. Brindar apoyo en la realización de presupuesto, análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas que se requieran para adelantar proyectos en el Municipio. 4. Apoyar a la Dependencia en la elaboración de la parte técnica en los estudios previos de los procesos que le designe el Jefe inmediato, conforme al manual establecido por la entidad. 5. Ejecutar el apoyo en el seguimiento a los convenios suscritos por el Municipio que reposan en la Secretaría de Planeación e Infraestructura. 6. Las demás que por razón de sus funciones le designe el municipio a través del supervisor del contrato.				
Nº	FECHA	OBJETO	INICIO	TERMINACION
CPS-038-2019	06-febrero-2019	Prestar los servicios profesionales asistiendo a la gestión administrativa realizando apoyo técnico en la elaboración de proyectos, actividades de supervisión y seguimiento a contratos y convenios en la Secretaria de Planeación e Infraestructura de San Vicente de Chucurí – Santander	07-febrero-2019	18-junio-2019
ALCANCES 1. Apoyar la secretaria de planeación e infraestructura, en la supervisión técnica de los informes de supervisión que surtan de los contratos de obra pública, convenios interadministrativos, consultorías e interventorías conforme al manual establecido por la entidad. 2. Brindar apoyo en la realización de presupuesto, análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas que se requieran para adelantar proyectos en el Municipio. 3. Apoyar a la Dependencia en la elaboración de la parte técnica en los estudios previos de los procesos que le designe el Jefe inmediato, conforme al manual establecido por la entidad. 4. Coadyuvar al Secretario de Planeación e Infraestructura en la evaluación de propuestas en los aspectos técnicos como oficina gestora o en los informes de evaluación de los procesos contractuales que le sean designados. 5. Ejecutar el apoyo en el seguimiento a los convenios suscritos por el Municipio que reposan en la Secretaría de Planeación e Infraestructura. 6. Las				



N° 273-2021

demás que por razón de sus funciones le designe el municipio a través del supervisor del contrato.

Nº	FECHA	OBJETO	INICIO	PLAZO
CPS-136-2019	26-junio-2019	Prestar los servicios profesionales asistiendo a la gestión administrativa realizando apoyo técnico en la elaboración de proyectos, actividades de supervisión y seguimiento a contratos y convenios provenientes de los recursos del sistema general de regalías en la Secretaria de Planeación e Infraestructura de San Vicente de Chucurí – Santander	02-julio-2019	Cinco (5) meses y veinticinco (25) días

ALCANCES

1. Apoyar la secretaria de planeación e infraestructura, en la supervisión técnica de los informes de supervisión que surtan de los contratos de obra pública, convenios interadministrativos, consultorías e interventorías ejecutadas con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) conforme al manual establecido por la entidad. 2. Brindar apoyo en la realización de presupuesto, análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas que se requieran para adelantar proyectos en el Municipio. 3. Apoyar a la Dependencia en la elaboración de la parte técnica en los estudios previos de los procesos que le designe el Jefe inmediato, conforme al manual establecido por la entidad. 4. Coadyuvar al Secretario de Planeación e Infraestructura en la evaluación de propuestas en los aspectos técnicos para proyectos ejecutadas con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), como oficina gestora o en los informes de evaluación de los procesos contractuales que le sean designados. 5. Ejecutar el apoyo en el seguimiento a los convenios suscritos por el Municipio que reposan en la Secretaria de Planeación e Infraestructura. 6. Las demás que por razón de sus funciones le designe el municipio a través del supervisor del contrato.

CERTIFICA

Que **BAEZ PEÑA JOHAN SEBASTIAN** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.763.411 expedida en Bucaramanga (Sder) laboro al servicio del Municipio de San Vicente de Chucurí (NIT 800.099.829-6) desde el veinticinco (25) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), hasta el cuatro (04) de agosto del dos mil veintiuno (2021) desempeñándose como SECRETARIO DE DESPACHO código 020 grado 02 ubicado en la Secretaría de Planeación e Infraestructura, vinculado con nombramiento en propiedad en un empleo de libre nombramiento y remoción.



N° 273-2021

FUNCIONES ESPECÍFICAS :

1. Dirigir la identificación de las necesidades en los campos económico, social y físico, promoviendo el desarrollo equitativo y participativo del municipio.
2. Asistir al Alcalde en la formulación de políticas para la conservación y mantenimiento de las vías del Municipio y la construcción y conservación de inmuebles públicos como Escuelas, plazas de mercado y demás.
3. Ejecutar y controlar los programas de construcción de obras de infraestructura vial, de instalaciones locativas y espacios públicos.
4. Garantizar un buen manejo del Desarrollo Ambiental del Municipio procurando la conservación del medio ambiente ante la ejecución de obras y construcciones.
5. Dirigir los programas de inversión relacionados con obras públicas.
6. Estudiar y diseñar proyectos de construcción de obras públicas de acuerdo con las normas de desarrollo rural y urbano y los programas determinados por el Gobierno Municipal en coordinación con los planes departamentales y Nacionales.
7. Organizar el área de apoyo técnico y términos de referencia para contratación de obras civiles.
8. Otorgar concepto técnico sobre las ofertas que se presenten para contratación de obras públicas en el Municipio para garantizar su idoneidad.
9. Dirigir la interventoría de las obras que se contraten con personas jurídicas o naturales.
10. Velar por el cumplimiento de las normas de control urbanístico con base en lo establecido por parte del Concejo Municipal.
11. Expedir licencias de urbanismo y construcción teniendo en cuenta los requisitos para tal efecto y ejercer los controles en materia de desarrollo urbanístico.
12. Supervisar y coordinar la construcción, conservación y remodelación de las obras públicas programadas por la Administración Municipal.
13. Mantener actualizada la nomenclatura a lo largo del municipio.
14. Emitir conceptos técnicos sobre contratación de obras públicas en las diferentes modalidades.
15. Direccionar el mantenimiento y reparación de los equipos, maquinaria y parque automotor del Municipio para su conservación y buen funcionamiento.
16. Dirigir el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos Municipal, velando porque los proyectos presentados a iniciativa del Ejecutivo Municipal, Concejo Municipal y comunidad en General, se enmarquen en los planes y programas municipales.
17. Dirigir el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Plurianual de Inversiones, de acuerdo con las normas legales vigentes y las directrices que imparta el Concejo Municipal de Planeación.

N° 273-2021

18. Dirigir la adopción y ejecución del Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT siguiendo las disposiciones legales vigentes
19. Dirigir el sistema de información estadística y la incorporación a la base de la estratificación socioeconómica soporte del Sisben.
20. Formulación de micro proyectos, orientados a mejorar la calidad de vida de la población del municipio.
21. Prestar asistencia técnica a las juntas de acción comunal, asociaciones comunitarias, organizaciones municipales, y comunidad en general para la formulación de proyectos encaminados a mejorar la calidad de vida de la población.
22. Dirigir la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, al igual que los servicios de la Planta de Sacrificio de Ganado, y Plaza de Ferias.
23. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo al nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo

Expedida en San Vicente de Chucurí (Sder), el cuatro (04) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), con destino exclusivo a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

El (la) interesado (a) canceló los derechos y estampillas de Ley según Recibo N° 2502100319973 emitido por la Secretaría de Hacienda Departamental.



SERGIO ARDILA RODRÍGUEZ

Secretaria General y de Gobierno

C.C. 1.102.718.976 de San Vicente de Chucurí

Elaboro: Deysi V. V.
Reviso: Oscar P.



IPS SUPER SALUD LA CENTRAL S.A.S

NIT. 901385307

Via Palenque Café Madrid #44-112, Bucaramanga - Santander
Cel. 3112156841 - Tel. 6768090 - E-mail. ipslacentral@gmail.com



N° 3,676

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
25	01	2024	BUCARAMANGA (SANTANDER, COLOMBIA)	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO			
DÍA	MES	AÑO	Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPON				MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPON			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
BAEZ PEÑA JOHAN SEBASTIAN				Genero	Edad	Documento de Identificación	
Apellidos y Nombres				MASCULINO	29 AÑOS 2 MESES 21 DÍAS	CC	1098763411
Cargos						Tipo	Número
CPS PROFESIONAL DE APOYO							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL							
SIN LIMITACIONES O RESTRICCIONES PARA EL CARGO							
Observaciones: NO APLICA							
N/A		NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)					
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO		RECOMENDACIONES	
SIN RESTRICCIONES LABORALES				NO APLICA		NO APLICA	
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL							
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES			HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES		
		USO DE EPP			HABITOS SALUDABLES		
					FORTALECIMIENTO MUSCULAR		
					CONTROL DE PESO		
					ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA		
					HACER DEPORTE		
					DEJAR Y/O REDUCIR BEBIDAS ALCOHOLICAS		
					NO FUMAR		
					DIETA BALANCEADA		
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico				Aspirante o Trabajador			
Firma:				Firma:			
Nombre: SANABRIA SARMIENTO RODRIGO				Nombre: BAEZ PEÑA JOHAN SEBASTIAN			

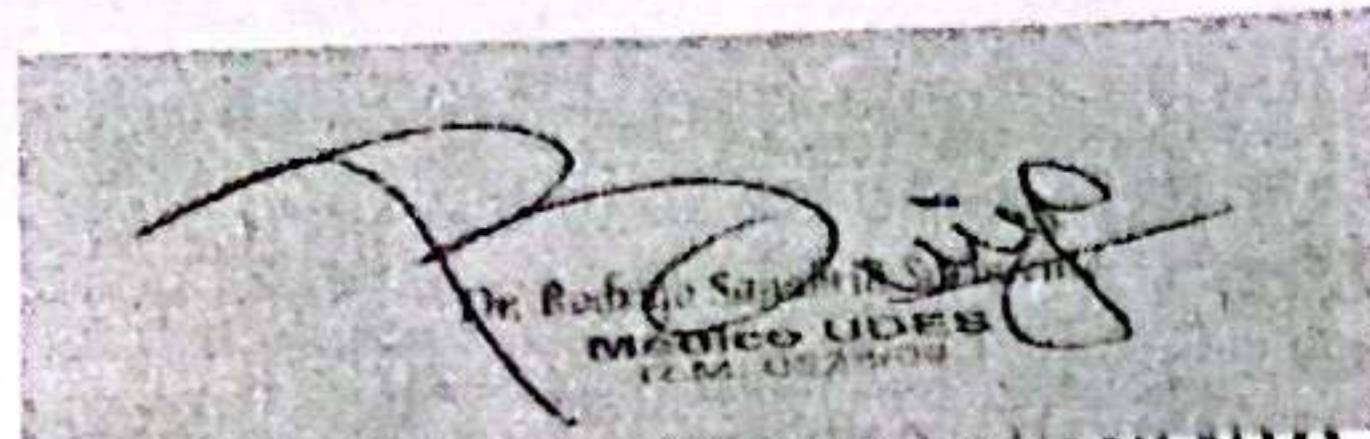
R.M.: 0528/09

L.S.O.: 07726/21

Código de Seguridad

CC: 1098763411

D1228J1P3676


Dr. RODRIGO SANABRIA SARMIENTO

Médico Especialista en Salud Ocupacional Res. 7726

Trabajador:

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad.

	RESOLUCIÓN E - 07726	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO DE
POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que RODRIGO SANABRIA SARMIENTO, identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. 13872919, ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo.

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: RODRIGO SANABRIA SARMIENTO. MEDICO - ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No. 13872919, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

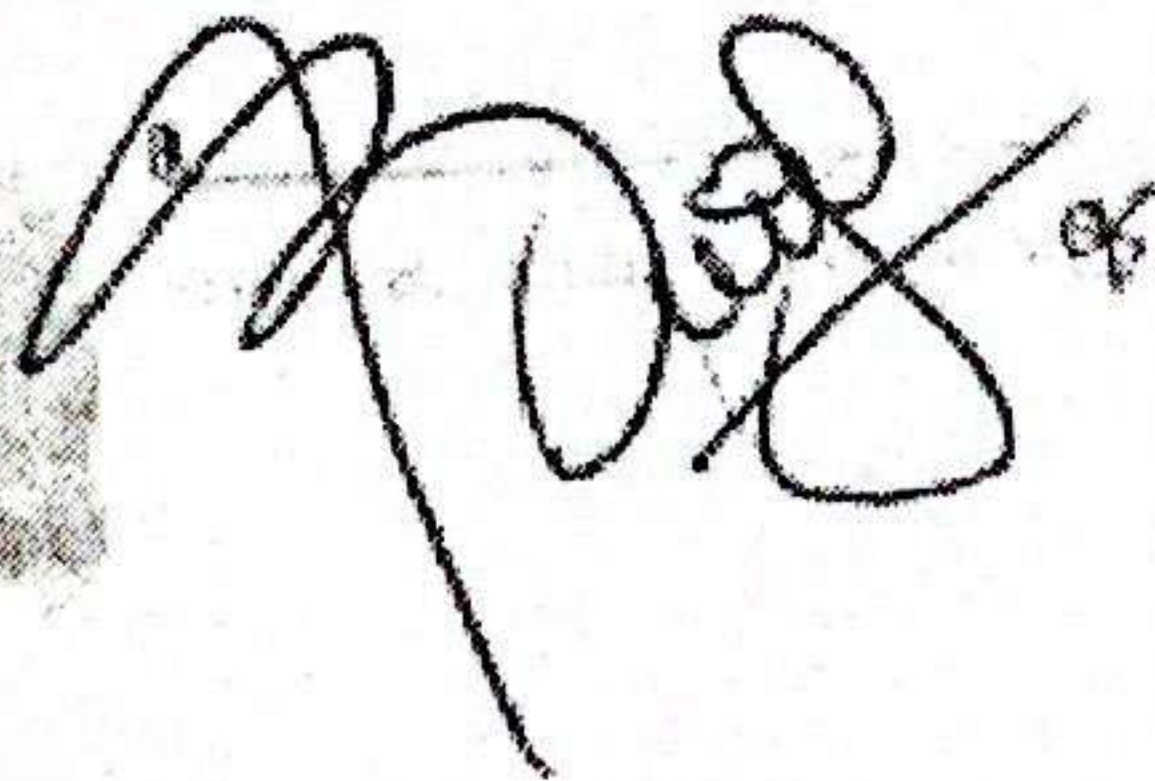
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,
Dado en Bucaramanga a los

11 JUN 2021

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

Verbo: Victor Guillermo Taborda - Director Desarrollo Vigilancia y Control (E)
Revisó: Yeliza Hernández G. - Coordinador Grupo de Acreditación en Salud y S.O.C.
Proyectó: Helena Gordito O. - Grupo de Acreditación en Salud S.O.C.

en la oficina de salud
Compartido: Rodrigo Sanabria Samimiento
Con cédula de identificación: 13 842 914
Expedida en: 02/Nov/1999 Bucaramanga
Fecha: 18/Jun/2021
Notificación:

 Helena Gordito O.

Formulario de Acreditación en Salud S.O.C. (Sistema de Organización y Control)

PRO HOSPITAL
PRO DE DESARROLLO
PRO DE ELECTRICIDAD
PRO DE CULTURA
PRO DE SEGURIDAD PARA EL MAYOR

Valor: \$10.000

Fecha: 18 JUN 2021

Recibo No: 2021-100252385

Recibido de: Escambray

Oficina de Vigilancia y Control

Secretaría de Salud

Ministerio de Salud

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

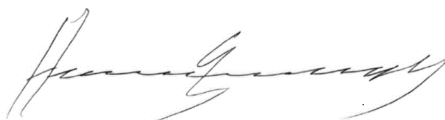
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de julio de 2026, a las 09:22:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098763411
Código de Verificación	1098763411260728092258

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300165094



PIB
09:21:26
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHAN SEBASTIAN BAEZ PEÑA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098763411:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:25:52 AM horas del 28/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1098763411**
Apellidos y Nombres: **BAEZ PEÑA JOHAN SEBASTIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/07/2026 09:27:33 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1098763411** y Nombre: **JOHAN SEBASTIAN BAEZ PEÑA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **144662052** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112







CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JOHAN SEBASTIAN BAEZ PEÑA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1098763411** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

CC 1098763411

NOMBRES Y APELLIDOS

JOHAN SEBASTIAN BAEZ PEÑA

TIPO DE AFILIADO

TITULAR

PARENTESCO

TITULAR

ESTADO DE AFILIACIÓN

TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL

CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN

COBERTURA INTEGRAL

FECHA DE INGRESO A EPS SURA

01/02/2023

FECHA RETIRO EPS SURA

ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 30/07/2026

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, **Cali:** 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, **Bogotá:** 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

Protección

Una empresa **SURA**

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **BAEZ PEÑA JOHAN SEBASTIAN** identificado(a) con **CC** número **1.098.763.411** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 04 de agosto de 2017 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 30 de julio de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

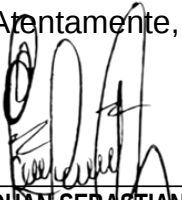
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php>

Floridablanca (S), 30 de Julio de 2026

AUTORIZACIÓN

JOHAN SEBASTIAN BAEZ PEÑA, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.098.763.411** expedida en Bucaramanga – Santander, autorizo al **MUNICIPIO DE PIEDECUESTA** identificado con NIT No. 890.205.383-6 a consultar la línea de registro de inhabilidades sobre delitos sexuales, con menores de edad, así como las actualizaciones que den lugar, de acuerdo al decreto 753 del 30 de abril de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

Atentamente,



JOHAN SEBASTIAN BAEZ PEÑA

CC: 1.098.763.411 de B/manga

E-mail: jsebastianbaezp17@gmail.com

DECLARACION SOBRE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTOS DE INTERESES O PROHIBICIONES

Por medio de la presente declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso (a) en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición, general o especial, que me impida contratar con el municipio de Piedecuesta.

Declaro que conozco y no me encuentro incurso (a) en ninguna de las situaciones siguientes:

INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES DE PERSONAS VINCULADAS CON CONCEJALES O CON EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

PROHIBICION INHABILIDAD	VINCULO	ESTA PROHIBICION INCLUYE	FUNDAMENTO JURIDICO
NO PUEDEN SER CONTRATISTAS DIRECTOS NI INDIRECTOS DE LA ALCALDIA	- CONYUGE - COMPAÑERO (A) PERMANENTE - PARIENTES EN CUARTO GRADO DE CONSANGUINID AD, SEGUNDO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL	- ESPOSO (A) - COMPAÑERO (A) PERMANENTE (UNION LIBRE) - PAPA - MAMA - PAPA O MAMA ADOPTANTE - HIJO (A) - HIJO (A) ADOPTIVO - HERMANO (A) - TIO (A) - SOBRINO (A) - PRIMO (A) - SUEGRO (A) - CUÑADO (A) - HIJASTRO (A) - NIETO (A) - BISNIETO (A) - TATARANIETO (A) - ABUELO (A) - BISABUELO (A) - TATARABUELO (A) - ABUELO O NIETO DEL ESPOSO (A) O COMPAÑERO (A) PERMANENTE	ART. 126 DE LA CONSTITUCION NACIONAL LEY 617 DE 2000. ARTICULO 49. (MODIFICADO POR EL ARTICULO 1 DE LA LEY 821 DE 2003, MODIFICADO A SU VEZ POR EL ARTICULO 1 DE LA LEY 1148 DE 2007, MODIFICADO A SU VEZ POR EL ARTICULO 1 DE LA LEY 1296 DE 2009)

INCOMPATIBILIDADES DE PERSONAS VINCULADAS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL NIVEL DIRECTIVO O ASESOR DE LA ALCALDIA (SECRETARIOS (AS) DE DESPACHO, GERENTE InderPiedecuesta, JEFE OFICINA MEDIO AMBIENTE, JEFE OFICINA JURÍDICA O JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN, ASESOR AREA PROYECTOS, ASESOR AREA DE COMUNICACIONES, ASESOR AREA JURIDICA DEL DESPACHO DEL ALCALDE) Y PERSONAS QUE EJERZAN JEFE CONTROL INTERNO O CONTROL FISCAL

INCOMPATIBILIDAD	VINCULO	ESTA PROHIBICION INCLUYE	FUNDAMENTO JURIDICO
NO PUEDEN SER CONTRATISTAS DE LA ALCALDIA	- CONYUGE - COMPAÑERO (A) PERMANENTE - PARIENTES EN SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL	- ESPOSO (A) - COMPAÑERO (A) PERMANENTE (UNION LIBRE) - PAPA - MAMA - ABUELO (A) - NIETO (A) - PAPA O MAMA ADOPTANTE - HIJO (A) - HIJO (A) ADOPTIVO - HERMANO (A) - SUEGRO (A) - CUÑADO (A) - HIJASTRO (A) - ABUELO O NIETO DEL ESPOSO (A) O COMPAÑERO (A) PERMANENTE	LEY 80 DE 1993 ART. 8

INCOMPATIBILIDAD EX SERVIDORES PUBLICOS CON LA PROPIA ENTIDAD	Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.	LEY 80 DE 1993 ART. 8
INHABILIDAD EX SERVIDORES PUBLICOS CON EL ESTADO	Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios.	LEY 1474 DE 2011 ART. 4
INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS	Las personas naturales o jurídicas que hayan financiado campañas políticas a la alcaldía, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral, quienes no podrán celebrar contratos con las entidades públicas, incluso descentralizadas, del respectivo nivel administrativo para el cual fue elegido el candidato. La inhabilidad se extenderá por todo el periodo para el cual el candidato fue elegido. Esta causal también operará para las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil de la persona que ha financiado la campaña política. Esta inhabilidad comprenderá también a las personas jurídicas en las cuales el representante legal, los miembros	LEY 1778 DE 2016 ART. 33

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	DOCUMENTOS ANEXOS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Código:
		Versión:
		Página 4 de 5

	de junta directiva o cualquiera de sus socios controlantes hayan financiado directamente o por interpuesta persona campañas políticas a la alcaldía. LA INHABILIDAD CONTEMPLADA EN ESTA NORMA NO SE APLICARÁ RESPECTO DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.	
--	---	--

En constancia firmo bajo la gravedad de juramento, a los 06 de Agosto de 2016.

NOMBRE DEL DECLARANTE	JOHAN SEBASTIÁN BAEZ PEÑA
NUMERO DE CEDULA DEL DECLARANTE	1.098.763.411 de Bucaramanga
FIRMA DEL DECLARANTE	

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	DOCUMENTOS ANEXOS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Código:
		Versión:
		Página 5 de 5

AUTORIZACION CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

El(la) suscrito(a) **JOHAN SEBASTIÁN BAEZ PEÑA**, identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1.098.763.411 de Bucaramanga, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al **MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**, con NIT.890.205.383-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Piedecuesta, 30 de Julio de 2026.


Firma _____
JOHAN SEBASTIÁN BAEZ PEÑA
1.098.763.411 de Bucaramanga

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:58:29 horas del 30/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098763411**,
Apellidos y Nombres **BAEZ PEÑA JOHAN SEBASTIAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE PIEDECUESTA** , con NIT **890205383-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098763411 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/07/2026 09:28 AM



Código Verificación: **EVR82697JS**

Válida hasta: **26/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JOHAN	SEBASTIAN	BAEZ	PEÑA

Documento de identificación	
Tipo CEDULA DE CIUDADANIA	Número 1098763411

Lugar de nacimiento			
País COLOMBIA	Departamento SANTANDER	Municipio SAN VICENTE DE CHUCURÍ	

Lugar de domicilio			
País COLOMBIA	Departamento SANTANDER	Municipio BUCARAMANGA	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE PIEDECUESTA	
Lugar de sede		
País COLOMBIA	Departamento SANTANDER	Municipio PIEDRECUESTA
Dirección	<input 7="" 9-43"]"="" carrera="" no="" type="text" value="["/>	
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA	

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$44.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$44.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$673.725,50

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMO BANCARIO	\$36.032.611,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior:

Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior:

Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--

FECHA DE LA EVALUACION:	06 DE AGOSTO DEL 2026
PERSONA:	JOHAN SEBASTIAN BAEZ PEÑA
IDENTIFICACION	C.C. No. 1.098.763.411 DE BUCARAMANGA
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO, BRINDANDO ASESORIA TECNICA EN LOS PROCESOS, ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SEAN DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

De conformidad con las normas legales vigentes y el deber de selección objetiva, se procede a realizar la evaluación de la hoja de vida de la persona aquí identificado(a), a partir de los requisitos legales y los señalados en el estudio previo de conveniencia y oportunidad como necesarios para acreditar la idoneidad.

1. EVALUACION DE ESTUDIOS

FORMACIÓN ACADÉMICA

INGENIERO CIVIL
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
PAMPLONA
2018

ESPECIALISTA EN GERENCIA E
INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES
UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BUCARAMANGA
2019

2. EVALUACION DE EXPERIENCIA

Se acredita su experiencia por medio de los siguientes contratos:

ENTIDAD: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
CONTRATO: CPS No. CO1.PCCNTR.9050664
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO, BRINDANDO ASESORIA TECNICA EN LOS PROCESOS, ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SEAN DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
PLAZO LABORADO: 26 DE ENERO DE 2026 A 25 DE JULIO DE 2026

ENTIDAD: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
CONTRATO: CPS No. CO1.PCCNTR.7423404
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO, BRINDANDO ASESORIA TECNICA EN LOS PROCESOS, ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SEAN DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
PLAZO LABORADO: 07 DE FEBRERO DE 2025 A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ENTIDAD: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
CONTRATO: CPS No. CO1.PCCNTR.6771039
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL

PLAZO LABORADO: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A 19 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTIDAD: ALCALDIA MUNICIPAL DE BETULA
CONTRATO: LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
OBJETO: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PLAZO LABORADO: 09 DE MAYO DE 2022 A 25 DE MAYO DE 2023

ENTIDAD: MUNICIPIO DE SANVICENTE DE CHUCURI
CONTRATO: CPS No. 081 DEL 2018
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO PROFESIONAL EN LA GESTION ADMINISTRATIVA
PLAZO LABORADO: 02 DE FEBRERO DE 2018 A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018

3. DOCUMENTACION GENERAL

Se relaciona la siguiente documentación general de ley y necesaria para la suscripción del contrato:

- Carta de presentación de la propuesta declarando no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o demás de las causas señaladas en la Ley que me impida suscribir y ejecutar el contrato y que no se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Copia de hoja de vida función pública
- Copia Cédula de Ciudadanía
- RUT
- Certificados Laborales
- Constancias Educativas
- Certificado de Aptitud Laboral
- Certificación de afiliación al sistema de seguridad social y parafiscales
- REDAM
- Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses.

4. VERIFICACION DE ANTECEDENTES PENALES, DISCIPLINARIOS Y FISCALES

La entidad realizó directamente la consulta de antecedentes penales, sistema registro nacional de medidas correctivas, disciplinarios y fiscales en los portales respectivos de la Policía nacional, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, sin encontrar impedimento alguno para la suscripción del contrato.

5. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta y el plazo presentado cumple con los requerimientos de los estudios y documentos previos.

CONCLUSION

En virtud de lo anterior se concluye que **JOHAN SEBASTIAN BAEZ PEÑA** es idóneo(a) para la suscripción del contrato cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO, BRINDANDO ASESORIA TECNICA EN LOS PROCESOS, ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SEAN DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**, por lo cual es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

JUAN PABLO VERA MOGOLLON
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

NOTA: Previa suscripción del contrato, el informe de evaluación fue presentado al ordenador de gasto, quien aprueba y ordena la adjudicación del contrato del perfil evaluado. El cual, al remitir, aprobar o rechazar estará dando su consentimiento e información del contenido del mismo.

FIRMA: El presente documento cuenta con la aprobación en plataforma del SECOP II desde el usuario del ordenador de gasto. El cual, al remitir, aprobar o rechazar estará dando su consentimiento e información del contenido del mismo.

Proyectó Aspectos Jurídicos: **FLOR SMITH GONZALEZ F.-** Abogada externa 